

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 5

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A E.S.P.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA
RESPONSABLE	GERENCIA
FECHA DE ELABORACIÓN	JUNIO DE 2023
SUPERVISOR	LÍDER ADMINISTRATIVO
APOYO TÉCNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 – LEY 142 DE 1994

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

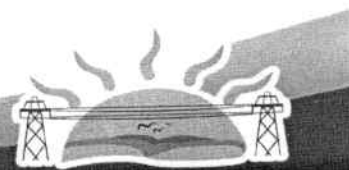
El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados *"por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."*

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Con el fin de apoyar y dinamizar los diferentes procesos y brindar apoyo en el desarrollo de la ejecución de los contratos y/o convenios interadministrativos desarrollados por **ELECTROVICHADA** y las entidades gubernamentales.

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 5

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ÍTEM	ACTIVIDAD	PERIODO	FORMA PAGO	V/UNIT	V/TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO Y ASESORÍA EN EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS CELEBRADOS POR ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023	CUATRO (04) PAGOS IGUALES	\$2.800.000,00	\$11.200.000,00

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: **1)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato, realizando las siguientes actividades, así: **a.** Brindar Apoyo y Asesoría en el Desarrollo y Seguimiento del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por ElectroVichada S.A. E.S.P., con diferentes Entidades, **b.** Ayudar en la elaboración, realización y liquidación del Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por ElectroVichada S.A. E.S.P., **c.** Brindar Apoyo en las actividades de supervisión derivadas de los Convenio Interadministrativo N° 121 de 2021, Contrato Interadministrativo N° 144 de 2021 y Contrato Interadministrativo N° 0623 de 2021 celebrados por ElectroVichada S.A. E.S.P. en ejecución. **2)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución contractual, **3)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **4)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato, **5)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario RUT, **6) EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas, **7)** El contratista se compromete a ejecutar el contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, **8)** El no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **9) EL CONTRATISTA**, se compromete a entregar al finalizar el Contrato de Prestación de Servicios en medio físico y magnético toda la información procesada durante la ejecución de la misma, **10) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.,** **11)** Las demás actividades que le sean ordenadas por el jefe inmediato o superiores siempre y cuando sean afines y se ajusten con el objeto contratado.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 5

OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. ESP: ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1. Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. 2. Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3. Facilitar los elementos y materiales necesarios para facilitar el buen desempeño de las funciones. 4. Afiliar al **CONTRATISTA** a la Aseguradora de Riesgos Laborales. 5. **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**

GARANTÍAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exime de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2023** y se contará a partir de su perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos para su legalización y suscripción de Acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la ciudad de Puerto Carreño (Vichada), ubicada en la calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Román del Municipio de Puerto Carreño, de conformidad con su propuesta presentada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

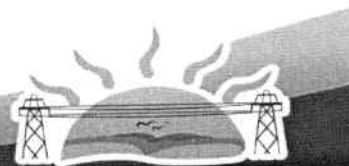
Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de contrato a celebrar **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantara el proceso de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII numeral 3.1. Literal f) **Para la prestación de servicios profesionales-honorarios**, del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**). En la modalidad de Contratación Sin Solicitud de Ofertas y/o Contratación Directa y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

PARÁGRAFO 1.- La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización.

Será responsabilidad del Contratista el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 5

PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato es de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.200.000.00)**, los cuales se imputarán con cargo al rubro presupuestal **2.1.2.02.02.008-01 SERVICIOS PROFESIONALES HONORARIOS** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2023. El cual cuenta con respaldo presupuestal.

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11.200.000.00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, los cuales se pagarán de la siguiente manera: **CUATRO (04) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.800.000.00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del contrato de prestación de Servicios.

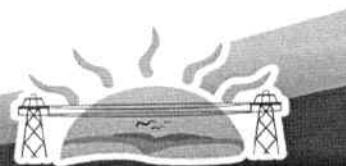
PARÁGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARÁGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificaciones de Estudios realizados
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá tener registrada la actividad
- Declaración juramentada de no estar inmersos en inhabilidad e incompatibilidad para contratar con ElectroVichada S.A.
- Copia del Carnet de vacuna contra el Covid-19.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 5

- Examen médico ocupacional para ingreso (Vigente).

ASPECTOS OPERATIVOS

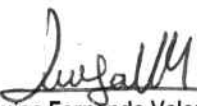
El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada de Electrovichada S.A E.S.P.

MATRIZ DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

1	N																			
Específico	Clase																			
Interno	Fuente																			
Ejecución	Etapas																			
Operacionales	Tipo																			
Retraso en las actividades a su cargo y por ende en el	Descripción																			
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento	Consecuencia de la ocurrencia del evento																			
1	Probabilidad																			
2	Impacto																			
3	Valoración																			
Bajo	Categoría																			
Contratista	¿A quién se le asigna?																			
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada	Tratamiento/Control a ser implementado																			
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento																		
2	Impacto																			
3	Valoración																			
Bajo	Categoría																			
No	¿Afecta la ejecución del																			
Supervisor Designado	Responsable por implementar el tratamiento																			
Junio de 2023	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento																			
Octubre de 2023	Fecha estimada en que se completa el tratamiento																			
Seguimiento a la ejecución del contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo?																			
Mensual	Periodicidad																			

SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Área Administrativa de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** y/o a quien el Representante legal de la misma designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


Elaboró: Luisa Fernanda Valencia Hoyos
 Profesional Compras y Suministros

